

Normas de Desempeño sobre la Sostenibilidad Ambiental y Social

Las Normas de Desempeño tienen como objetivo prevenir, mitigar y manejar los riesgos e impactos como forma de hacer negocios de manera sostenible. Se tienen ocho Normas de Desempeño, en las cuales se identifican impactos ambientales y sociales. La siguiente descripción se enfoca en el análisis social de los proyectos de financiamiento que se lleva a cabo a través del Sistema de Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales (SEMS) de Banorte.

Norma de Desempeño	¿Qué evaluamos?	
	Evaluación y gestión de los riesgos e impactos	Se lleva a cabo una evaluación social donde se identifiquen, analicen y describan los impactos que generen los proyectos en el área de influencia; además, de contemplar medidas de mitigación o compensación a los trabajadores o comunidades que pudieran verse afectadas durante el proyecto.
	Trabajo y condiciones laborales	Se revisa que el cliente cumpla con la legislación vigente en materia laboral; además de contar con medidas para prevenir accidentes, lesiones y enfermedades laborales.
	Eficiencia del uso de los recursos y prevención de la contaminación	Se evalúa que el cliente cuente con medidas que lo ayuden a mejorar la eficiencia en el consumo de recursos (energía, agua, residuos, plaguicidas, emisiones, etc.) que pudieran causar algún impacto sobre los trabajadores y las comunidades.
	Salud y seguridad de la comunidad	Se identifican los riesgos e impactos a los que pueden estar expuestas las comunidades debido a la construcción del proyecto; además de establecer medidas de compensación ante los impactos generados.

	<p>Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario</p>	<p>Se identifican los proyectos donde se ha generado algún desplazamiento físico o económico de poblaciones, y en su caso se revisa si el cliente consideró alguna alternativa con la finalidad de minimizar el desplazamiento o bien si se ofreció alguna indemnización a los grupos afectados.</p>
	<p>Conservación de la biodiversidad y gestión sustentable de los recursos naturales</p>	<p>Se consideran los servicios ecosistémicos (agua, suelo, biodiversidad), los cuales pueden verse impactados de manera adversa por la generación de proyectos, y se analizan las medidas de mitigación que el cliente emplea para reducir el impacto, ya que se debe tomar en cuenta lo mencionado en el artículo 4º de la Constitución Política Mexicana, donde establece que: toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.</p>
	<p>Pueblos indígenas</p>	<p>Se toma en cuenta si en el área donde se ubicará el proyecto se encuentran comunidades indígenas que pudieran ser afectadas; así como analizar las medidas que empleó el cliente para mitigar el impacto que pudiera ocasionar.</p>
	<p>Patrimonio cultural</p>	<p>Se analiza si el proyecto se ubica en un sitio donde se pudieran encontrar elementos de patrimonio cultural; así como conocer el cumplimiento del cliente de acuerdo con la legislación nacional vigente con respecto a la protección del patrimonio cultural.</p>